

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-079/2017

Ciudad de México, 12 de julio de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

4081

En fecha de 10 de julio de 2017, la empresa naviera **Navegación Costa Fuera, S.A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de apoyo sísmico denominado **"BOURBON CORMORANT"** con bandera de la **República de Chipre** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Apoyo sísmico (<i>Seismic Support</i>)			IMO:	9668532
Servicio a Realizar:	Solución integral para optimización de imagen sísmica subsalina en aguas profundas en el área perdido con tecnologías multi-acimut.				
Actividades a Realizar:	Investigación sísmica.				
Empresa a la que prestara servicio:	CGG México, S. A. de C. V., quien a su vez prestara servicio a Pemex Exploración y Producción.				
Periodo solicitado:	Del 27 de julio al 27 de octubre de 2017.				
Puertos de Operación:	Matamoros, Tamps.; Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps.; Tuxpan, Ver.; Veracruz. Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Puerto Ceiba, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Camp.; Campeche, Camp.; Seyba Playa, Camp., y Progreso, Yuc.				
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:
1,358.00 tons.	407.00 tons.	49.82 mts.	13.00 mts.	6.30 mts.	4.80 mts
Año Construcción:	Tripulantes:		Notación de Clase:		
2012	10		BV 1+ HULL, + MACH, + AUT-UMS, MONSHAFT		

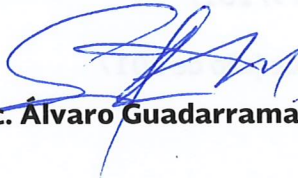
*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.



Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director


Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD*MSC

Año Construcción		Tipología		Hotel de Clase	
2012	10	10	10	10	10
1,358 00 ton	407 00 ton	49 82 m	13 00 m	8 30 m	4 50 m
Arqueólogo	Arqueólogo	Estor	Manga	Parol	Cajón Máximo
Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación
Proyecto de Construcción (Operación) Ver: Dos Bocas Tab. Frontera Tab. Puerto Celis Tab. Isla del					
Máximo Tonelaje Máximo Tonelaje Máximo Tonelaje Máximo Tonelaje Máximo Tonelaje					
Permisos solicitados: Del 17 de Julio al 31 de octubre de 2017					
Especialidad y Producción					
Promesa a la que presta servicios					
CDO México S. A. de C. V. que a su vez presta servicio a Frontera					
Actividades a realizar (operación)					
Servicio a realizar					
Tipo de Buque (Arqueólogo)					

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.078/2017

Ciudad de México, 12 de julio de 2017

4087

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 10 de julio 2017, la empresa naviera **Vitzel, S.A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de investigación sísmica denominado "**VERITAS VIKING**" con bandera de **Noruega** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Investigación sísmica (<i>Research Seismographic Ship</i>)	IMO:	9173599			
Servicio a Realizar:	Solución integral para optimización de imagen sísmica subsalina en aguas profundas en el área perdido con Tecnologías Muti-Acimut.					
Actividades a Realizar:	Investigación sísmica.					
Empresa a la que prestara servicio:	CGG Mexico, S. A. de C. V. quien a su vez prestara servicio a Pemex Exploración y Producción.					
Periodo solicitado:	Del 21 de julio al 21 de octubre de 2017.					
Puertos de Operación:	Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps. y Tuxpan, Ver.					
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:	
7,886.00 tons.	2,365.00 tons.	83.472mts.	22.00 mts.	8.597 mts.	6.600 mts	
Año Construcción:	Tripulantes:	Notación de Clase:				
1997	10	*1A1 SF HELDK E0 DK(+)				

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-080/2017

Ciudad de México, 12 de julio de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

4086

En fecha 10 de julio de 2017, la empresa naviera **Navegación Costa Fuera, S.A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de apoyo sísmico denominado "**BOURBON PETREL**" con bandera de la **República de Chipre** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Apoyo sísmico (<i>Seismic Support</i>)		IMO:	9666297	
Servicio a Realizar:	Solución integral para optimización de imagen sísmica subsalina en aguas profundas en el área perdido con tecnologías multi-acimut.				
Actividades a Realizar:	Investigación sísmica.				
Empresa a la que prestara servicio:	CGG Mexico, S. A. de C. V., quien a su vez prestara servicio a Pemex Exploración y Producción.				
Periodo solicitado:	Del 27 de julio al 27 de octubre de 2017.				
Puertos de Operación:	Matamoros, Tamps.; Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps.; Tuxpan, Ver.; Veracruz, Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Puerto Ceiba, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Camp.; Campeche, Camp.; Seyba Playa, Camp., y Progreso, Yuc.				
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Punta:	Calado Máximo:
1,358.00 tons.	407.00 tons.	49.82 mts.	13.00 mts.	6.30 mts.	4.80 mts
Año Construcción:	Tripulantes:		Notación de Clase:		
2011	13		BV 1+ HULL, + MACH		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-077/2017

Ciudad de México, 12 de julio de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

4085

En fecha 10 de julio de 2017, la empresa naviera **Vitzel, S.A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de investigación sísmica denominado "**GEOWAVE VOYAGER**" con bandera de la **República de Liberia** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Investigación sísmica (<i>Seismic Research Vessel</i>)	IMO:	9381299		
Servicio a Realizar:	Solución integral para optimización de imagen sísmica subsalina en aguas profundas en el área perdido con Tecnologías Muti-Acimut.				
Actividades a Realizar:	Investigación sísmica.				
Empresa a la que prestara servicio:	CGG México S. A. de C. V., quien a su vez prestara servicio a Pemex Exploración y Producción.				
Periodo solicitado:	Del 21 de julio al 21 de octubre de 2017.				
Puertos de Operación:	Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps., y Tuxpan, Ver.				
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:
7,969.00 tons.	2,391.00 tons.	84.30 mts.	19.00 mts.	8.00 mts.	6.10 mts
Año Construcción:	Tripulantes:		Notación de Clase:		
2005	15		GL+100 A 5+ MC AUT SEISMIC VESSEL		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419. 081/2017

Ciudad de México, 12 de julio de 2017

4084

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
De la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 10 de julio de 2017, la empresa naviera **Línea Marítima del Pacífico, S. A. P. I. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque granelero denominado "**ORIENT TOKIO**" con bandera de **República de Singapur** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

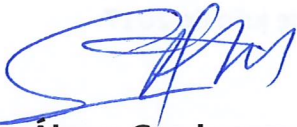
Tipo de Buque:	Buque granelero (<i>Bulk Carrier</i>)			IMO:	9589762
Servicio a Realizar:	Transporte de yeso a granel.				
Actividades a realizar:	Transporte de yeso				
Empresa a la que prestará el servicio:	Cemex, S. A. B. de C. V.				
Periodo solicitado:	Del 10 de julio al 10 de octubre de 2017.				
Puertos de Operación:	Ensenada, B. C.; Santa Rosalía, B. C. S., e Isla San Marcos, B. C. S.				
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:
23,268.00 tons.	12,134.00 tons.	173.52 mts.	29.80 mts.	15.00 mts.	10.52 mts.
Año de Construcción:	Bodegas y tanques:	Tripulantes:	Notación de clase: *NS, *MNS.		
2010	5	16			

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente
El Director**



Lic. Alvaro Guadarrama Mejía



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD*MSC

Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Clase de Embarcación	Nombre del Embarcador	Nombre del Armador	Nombre del Capitán	Nombre del Comandante	Nombre del Segundo Comandante	Nombre del Tercer Comandante	Nombre del Cuarto Comandante	Nombre del Quinto Comandante	Nombre del Sexto Comandante	Nombre del Séptimo Comandante	Nombre del Octavo Comandante	Nombre del Noveno Comandante	Nombre del Décimo Comandante
12/07/2017	12/07/2017	1057 mts	ARDO	ARDO	ARDO	ARDO	ARDO	ARDO	ARDO	ARDO	ARDO	ARDO	ARDO	ARDO	ARDO



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-076/2017

Ciudad de México, 12 de julio de 2017.

Ing. Luis Manuel Oejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

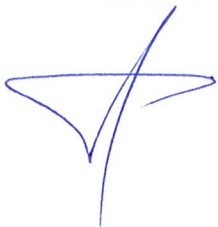
4083

En fecha 10 de julio de 2017, la empresa naviera **Vitzel, S.A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de investigación geofísica/sísmica denominado "**OCEAN SIRIUS**" con bandera de **Noruega** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Investigación geofísica/sísmica (<i>Seismographic Research Ship</i>)	IMO:	9459565		
Servicio a Realizar:	Solución integral para optimización de imagen sísmica subsalina en aguas profundas en el área perdido con Tecnologías Muti-Acimut.				
Actividades a Realizar:	Investigación geofísica/sísmica.				
Empresa a la que prestara servicio:	CGG Mexico S. A. de C. V., quien a su vez prestara servicio a Pemex Exploración y Producción.				
Periodo solicitado:	Del 21 de julio al 21 de octubre de 2017				
Puertos de Operación:	Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps. y Tuxpan, Ver.				
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:
12,550.00 tons.	3,765.00 tons.	101.33 mts.	24.00 mts.	10.00 mts.	8.00 mts
Año Construcción:	Tripulantes:		Notación de Clase:		
2008	11		+1A 1, Clean (Desing) COMF (C-3, V-3) E0 HELDK (S, H) Ice (C) NAUT (AW) OPP-F RP		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.075/2017

Ciudad de México, 12 de julio de 2017

4082

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 10 de julio de 2017, la empresa naviera **Vitzel, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de investigación sísmica denominado "**VANTAGE**" con bandera de **Noruega** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Investigación sísmica (<i>Seismic Research</i>)				IMO:	9242704
Servicio a Realizar:	Solución integral para optimización de imagen sísmica subsalina en aguas profundas en el área perdido con Tecnologías Muti-Acimut.					
Actividades a Realizar:	Investigación sísmica.					
Empresa a la que prestara servicio:	CGG Mexico, S. A. de C. V., quien a su vez presentara servicio a Pemex Exploración y Producción.					
Periodo solicitado:	Del 21 de julio al 21 de octubre de 2017.					
Puertos de Operación:	Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps., y Tuxpan, Ver.					
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:	
8,186.00 tons.	2,455.00 tons.	83.470 mts.	22.00 mts.	8.60 mts.	6.800 mts	
Año Construcción:	Tripulantes:		Notación de Clase:			
2001	10		+1A1 DK(+) E0 HELDK SF			

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

